



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA  
N°013 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE**

Lima, 28 ABR 2022

**VISTOS:**

El Memorando N° 298-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DPSE, Informe N° 0160-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3, Informe N° 049-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DPSE, Memorando N° 575-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-DA, Informe N° 0074-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ, y demás antecedentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 260-2015-MINAGRI, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 001631 "Gestión de Proyectos Sectoriales" – UEGPS, adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con el objetivo de gestionar y ejecutar proyectos de inversión pública que requieran de alta especialización y amplia cobertura en el territorio nacional, siendo uno de ellos, el Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3" (en adelante, el Proyecto PTRT3):

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI, se aprueban las funciones y atribuciones de los órganos administrativos conformantes de la UEGPS, estableciendo en su artículo 1 que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad técnico – administrativa, responsable de la conducción y ejecución de las actividades y presupuestos de los Proyectos a cargo de la UEGPS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0008-2022-MIDAGRI de fecha 25 de enero de 2022, se dispone la continuidad del Proyecto PTRT3, con recursos nacionales que puedan financiar dicha inversión; a cargo de la UEGPS;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 03 de febrero de 2022, se aprueba el Plan Operativo Anual – POA del año fiscal 2022 del Proyecto PTRT3, consistenciado al Presupuesto Institucional – Apertura del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, en la suma de S/ 64 256 793 (Sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y tres y 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 14 de febrero de 2022, se aprueba el documento denominado "Lineamientos de Gestión del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa-PTRT3", con el objetivo de establecer los procedimientos y demás arreglos institucionales y operativos que regulan la ejecución de las actividades del Proyecto PTRT3;

Que, el numeral 6.2 del Capítulo 6 "Administración Financiera" de los precitados Lineamientos, precisa que el POA comprende las actividades técnicas y administrativas del Proyecto PTRT3, conteniendo un resumen ejecutivo, la definición de



indicadores físicos y el presupuesto mensualizado por componentes y sub componentes y que para su aprobación, mediante Resolución Directoral Ejecutiva, se requiere de las opiniones favorables que al respecto otorgue la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación y la Dirección de Administración;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 14 de marzo 2022, se aprueba la modificación del POA del año fiscal 2022 del Proyecto PTRT3, considerando las nuevas metas de ejecución y el nuevo presupuesto en atención al Presupuesto Institucional Modificado – PIM para el año fiscal 2022, ascendente a S/ 83 686 690.00 soles (Ochenta y tres millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 298-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DPSE de fecha 12 de abril de 2022, la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación – DPSE, traslada a la Coordinación General (e) del Proyecto PTRT3, el Informe N° 009-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DPSE-GMP-SDA-KAP-RMM mediante el cual los especialistas adscritos a dicha Dirección concluyen que los gastos no programados tales como costos arbitrales, diferencial cambiario y cartas fianzas ejecutadas constituyen costos indirectos del Proyecto PTRT3 que deben ser programados en el POA;

Que, en base a los precitados documentos, el Coordinador General (e) del Proyecto PTRT3, justifica, mediante Informe N° 0160-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3, que resulta necesario modificar el POA del citado Proyecto al señalar que, a la fecha, existen gastos no programados que ascienden a S/ 9 074 126 (Nueve millones setenta y cuatro mil ciento veintiséis y 00/100 soles) por los conceptos de costos arbitrales, diferencial cambiario y carta fianza por anticipo, que al ser asumidos con aporte local del Proyecto PTRT3, deben ser incorporados en su POA dentro de una nueva actividad administrativa denominada “Solución de controversias, cartas fianzas y otras acciones”;

Que, mediante Informe N° 049-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DPSE, la Dirección de Planeamiento Seguimiento y Evaluación, como la unidad orgánica responsable del sistema de gestión presupuestaria de la UEGPS, emite opinión favorable a la modificación del POA del Proyecto PTRT3, argumentando que luego de validar la información correspondiente a las actividades programadas por el Proyecto PTRT3, advierte que muestran consistencia con el Presupuesto Institucional Modificado del año 2022;

Que, mediante Memorando N° 575-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-DA, la Dirección de Administración, como la unidad orgánica encargada de la realización de las actividades de la gestión administrativa de la UEGPS y de sus Proyectos, emite opinión favorable a la modificación del POA del Proyecto PTRT3;

Que, mediante Informe N° 0074-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ, la Jefatura de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente procedente la modificación del POA del Proyecto PTRT3, en los términos propuestos por la Coordinación General (e) del Proyecto PTRT3 y validado por la DPSE;

Con los visados de las Direcciones de Administración; Planeamiento, Seguimiento y Evaluación y la Jefatura de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 323-2020-MIDAGRI;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la segunda modificación del Plan Operativo Anual del año fiscal 2022 del Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3” que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

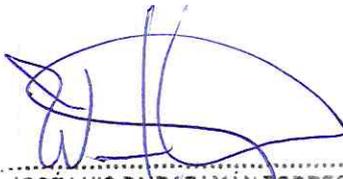


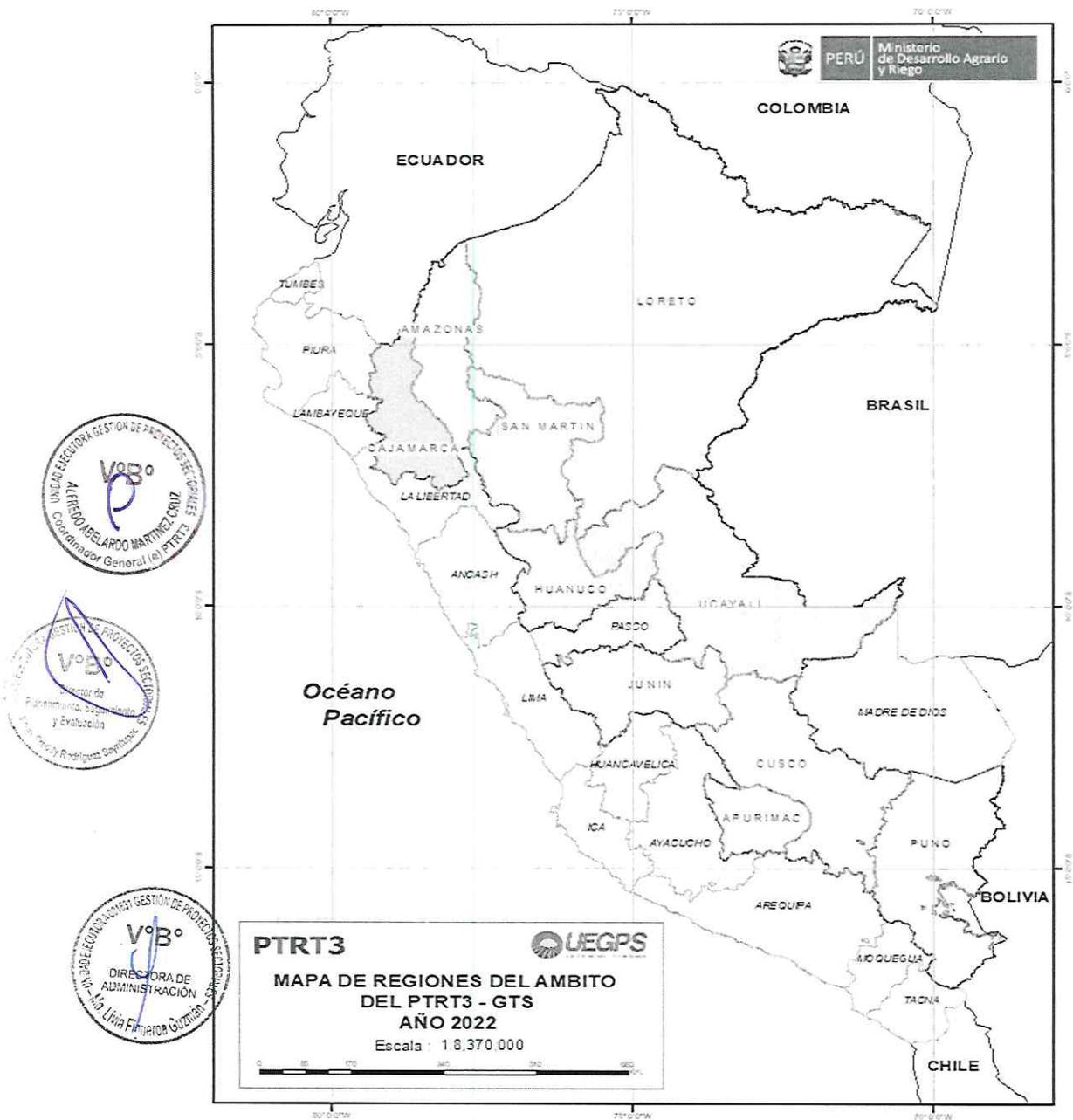
**ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Coordinación General del Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3”, Direcciones y Jefaturas de la Unidad Ejecutora 001631: “Gestión de Proyectos Sectoriales”, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales ([www.uegps.gob.pe](http://www.uegps.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**



  
.....  
**JOSÉ LUIS PARAZAMÁN TORRES**  
Director Ejecutivo  
UNIDAD EJECUTORA 001631  
GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES



**PLAN OPERATIVO ANUAL 2022**  
**Modificado versión 2**

**PROYECTO CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS  
 RURALES EN EL PERÚ – TERCERA ETAPA – PTRT3**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

“Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3”

CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 MODIFICADO VERSIÓN 2

RESUMEN EJECUTIVO ..... 3

CAPITULO I: ANTECEDENTES ..... 4

CAPITULO II: MARCO ESTRATEGICO ..... 6

CAPITULO III: MARCO INSTITUCIONAL ..... 7

CAPITULO IV: MARCO OPERATIVO Y PRESUPUESTAL ..... 9

4.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DENOMINADA GRUPOS DE TRABAJO SUPERVISADOS-GTS ..... 9

4.2. PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES ..... 11

4.3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR COMPONENTES ..... 18

4.4. METAS FISICAS E INDICADORES FISICOS ..... 21

4.5. PRESUPUESTO ..... 24

CAPITULO V: ANEXO ..... 25





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

“Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3”

**RESUMEN EJECUTIVO**

El Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3”, es un órgano adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego-MIDAGRI, que tiene como objetivo general la “Formalización de la propiedad rural, en la Selva y zonas focalizadas de la Sierra, para mejorar la seguridad de la tenencia de la tierra rural”.

El Plan Operativo Anual Modificado versión 2 para el año fiscal 2022 del Proyecto PTRT3, se formuló principalmente con la nueva estrategia de intervención denominada Grupos de Trabajo Supervisados-GTS y periodo de cierre del Contrato de Préstamo N° 3370/OC-PE. Asimismo, se encuentra en el marco de las políticas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015-2024<sup>1</sup> y del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024<sup>2</sup> del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI y de acuerdo al Estudio definitivo modificado.

El presente plan ha sido elaborado en el marco del Presupuesto Institucional de Modificado (PIM) para el año fiscal 2022 del Proyecto PTRT3 que asciende a S/ 83 689 690.00, del cual corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO) el monto de S/ 28 432 897.00 y en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales Crédito (ROOC) el monto de S/ 55 256 793.00.



<sup>1</sup> Resolución Ministerial N° 0458-2019-MINAGRI, aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual actualizado (PESEM) 2015 - 2021 (diciembre 2016) del Sector Agricultura y Riego al 2024.

<sup>2</sup> Resolución de Secretaría General N° 0059-2022-MIDAGRI-SG, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2024 modificado del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

## "Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

## CAPITULO I: ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Oficio N° 2856-2014-MINAGRI-OGPP/OPI de fecha 29.10.2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego (hoy denominada Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI), solicita a la Dirección General de Inversión Pública– DGIP del Ministerio de Economía y Finanzas, la declaración de viabilidad del PTRT3 con código SNIP N° 26756.
- 1.2. Mediante Oficio N° 4942-2014-EF/63.01 de fecha 31 de octubre de 2014, la DGIP - MEF declara la viabilidad del estudio a nivel de Factibilidad del PTRT3.
- 1.3. El 13 de febrero de 2015 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 3370/OC-PE, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para la implementación del PTRT3, el cual tiene por objetivo general la formalización de la propiedad rural en la selva y zonas focalizadas de la sierra para mejorar la seguridad de la tenencia de la tierra rural, a través de la contratación de servicios especializados de empresas consultoras.
- 1.4. Mediante Carta N° 241/2020 de fecha 14.02.2020, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, comunica a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, la ampliación de plazo para el último desembolso solicitado hasta el 13.02.2021 para el PTRT3.
- 1.5. Mediante Carta N° 614/2021 del 29 de marzo de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo-BID comunicó al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF que se procedió con la ampliación solicitada por el periodo de un año; es decir, hasta el 13 de febrero de 2022.
- 1.6. Mediante Oficio N° 0210-2021-MIDAGRI-DVSAFIR-UEGPS-DE de fecha 31 de mayo de 2021 se remitió a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI el documento base denominado "Propuesta: Modalidad Excepcional de ejecución del Componente 1 del Proyecto PTRT3" que incorpora el análisis y comentarios emitidos por la DIGESPACR.
- 1.7. Mediante Informe N° 0011-2021-MIDAGRI-DVPSDA/DIGESPACR-DG la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural-DIGESPACR concluye que la propuesta remitida por la UEGPS referida a la modalidad excepcional de ejecución del Componente 1 del PTRT3 resulta ser favorable.
- 1.8. Mediante Oficio N° 0512-2021-MIDAGRI-DVSAFIR-UEGPS-DE de fecha 19 de octubre de 2021 se remitió al DVDAFIR la solicitud de adelanto del vencimiento del plazo de desembolso del Contrato de Préstamo N° 3370/OC-PE y se propone la continuidad del PTRT3 con cargo a los recursos del Estado Peruano, mediante Grupos de Trabajo Supervisados – GTS.
- 1.9. Mediante Oficio N° 207-2021-MIDAGRI-DVDAFIR de fecha 22 de octubre de 2021 se remitió al Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud de adelanto del vencimiento del plazo de desembolso del Contrato de Préstamo N° 3370/OC-PE y se propone la continuidad del PTRT3 con cargo a los recursos del Estado Peruano, mediante Grupos de Trabajo Supervisados – GTS.
- 1.10. Mediante el Oficio N° 0222-2021-MIDAGRI-DVDAFIR del 29 de octubre de 2021, el DVDAFIR consultó a la DGTP del MEF si es procedente utilizar los recursos de contrapartida local (ROOC interno) del Proyecto PTRT3, para garantizar la continuidad del mismo bajo la nueva estrategia de ejecución (Grupos de Trabajo Supervisados) y el cumplimiento de las metas físicas, en tanto se encuentra en trámite el cierre del Contrato de Préstamo con el BID.
- 1.11. A través del Oficio N° 891-2021-EF/52.04 del 15 de noviembre de 2021, la DGTP del MEF brinda respuesta a la precitada consulta, indicando que se encuentra





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

pendiente la comunicación formal por parte del MIDAGRI, respecto al cierre del Contrato de Préstamo; asimismo, refirió que no era legalmente viable implementar una modalidad de ejecución de actividades distinta a la que establece el aludido Contrato de Préstamo.

- 1.12. Mediante el Oficio N° 0618-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE del 22 de noviembre de 2021, la UEGPS solicitó a la DGTP del MEF la cancelación de los recursos no desembolsados por el BID, ascendente a veintidós millones ochocientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y seis con 00/100 dólares (US\$ 22'867,956.00), toda vez que cuenta con saldos financieros no ejecutados, que le permitirán afrontar las adquisiciones y gastos programados hasta el 13.02.2022 (fecha del vencimiento del plazo del último desembolso del Contrato de Préstamo N° 3370/OC-PE).
- 1.13. Mediante el Oficio N° 0646-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE del 26 de noviembre de 2021, la UEGPS consultó a la DGTP del MEF si era procedente utilizar los recursos de contrapartida nacional del Proyecto PTRT3 para financiar la nueva estrategia de intervención (GTS), en la medida que se ha formalizado la solicitud de la cancelación de los recursos no desembolsados del Contrato de Préstamo N° 3370/OC-PE.
- 1.14. Mediante Oficio N° 398-2021-EF/52.04 de fecha 02 de diciembre de 2021, la Dirección General del Tesoro Público del MEF señala que como se inició formalmente el proceso de cancelación del Contrato de Préstamo N° 3370/OC-PE y no se requerirán nuevos desembolsos, no tiene observaciones para que se utilice los recursos de la contrapartida nacional para financiar la implementación de la nueva estrategia de intervención (Grupos de Trabajo Supervisados).
- 1.15. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 039-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 22 de diciembre del 2021 se aprueba la modificación de la estrategia de intervención del Proyecto PTRT3 a efectos que la ejecución del proceso de titulación de la propiedad rural individual y de comunidades campesinas y nativas, sea llevada a cabo por los "Grupos de Trabajo Supervisados".
- 1.16. Mediante Resolución Ministerial N° 008-2022-MIDAGRI de fecha 25 de enero 2022, se dispone la continuidad del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3" con CUI 2268198, con recursos nacionales que puedan financiar dicha inversión; a cargo de la Unidad Ejecutora 001631 "Gestión de Proyectos Sectoriales" – UEGPS.
- 1.17. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 14 de febrero 2022 se aprueba el documento denominado "Lineamientos de Gestión del Proyecto PTRT3".
- 1.18. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 18 de febrero 2022 se aprueba el Estudio Definitivo Modificado del Proyecto PTRT3, el cual contempla un costo actualizado ascendente a S/ 234 837 775.69 para el periodo 2022-2023.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales

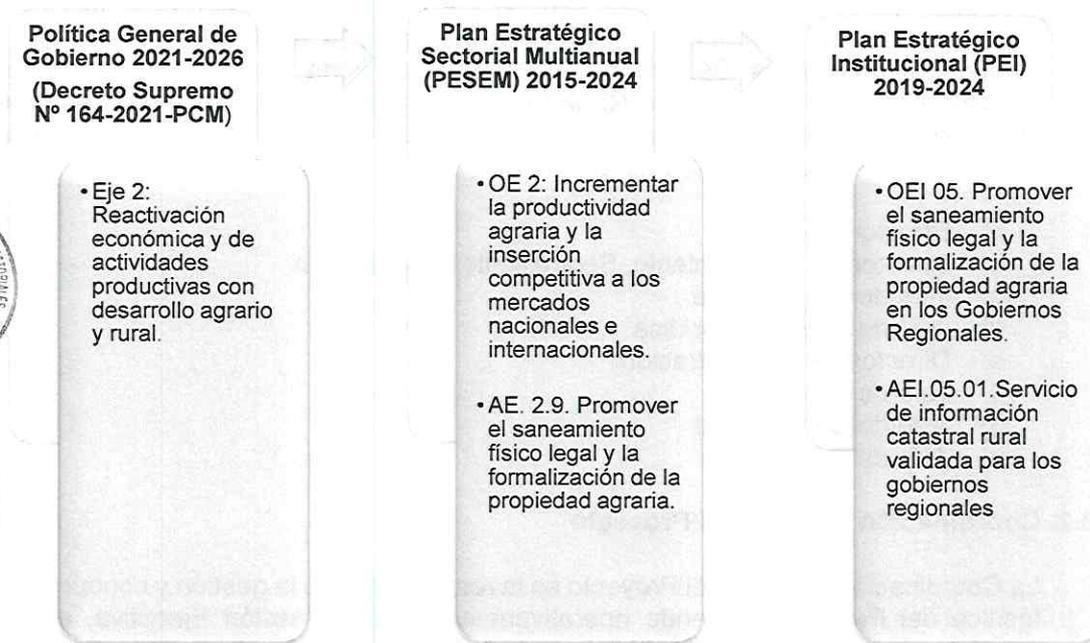
### PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

### “Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3”

## CAPITULO II: MARCO ESTRATEGICO

De acuerdo a las políticas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015-2024<sup>3</sup> y del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024<sup>4</sup> del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, el Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3” contribuye a los siguientes objetivos:

Gráfico 01: Marco Estratégico del Proyecto PTRT3



Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 022-2021-MIDAGRI de fecha 11 de noviembre 2021, se aprueba los Lineamientos de la Segunda Reforma Agraria, los cuales tienen por objetivo incrementar de manera sostenible los ingresos y calidad de vida de los productores de la agricultura familiar, cooperativa, comunera y empresarial, promoviendo acciones articuladas de distintos niveles de gobierno con enfoque territorial y multisectorial, en el marco de la Política General del Gobierno 2021-2026.

Al respecto, el Proyecto PTRT3 constituye un mecanismo de ejecución de uno de los lineamientos de la Segunda Reforma Agraria para alcanzar el objetivo de la citada reforma; razón por la cual contribuye con la línea de acción prioritaria siguiente:

**Lineamiento 5:** Impulsar el cambio e innovación tecnológica, la promoción de servicios y fomento agrario y forestal.

**Línea de acción 5.4.** Impulsar el saneamiento físico-legal y la titulación de predios agropecuarios y de comunidades campesinas y nativas a nivel nacional.

<sup>3</sup> Resolución Ministerial N° 0458-2019-MINAGRI, aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual actualizado (PESEM) 2015 - 2021 (diciembre 2016) del Sector Agricultura y Riego al 2024.

<sup>4</sup> Resolución de Secretaría General N° 0059-2022-MIDAGRI-SG, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2024 modificado del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

## "Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

## CAPITULO III: MARCO INSTITUCIONAL

Mediante documento denominado "Lineamientos de Gestión del Proyecto PTRT3"<sup>5</sup>, se establece el marco institucional en el que se desarrolla el Proyecto PTRT3-GTS, de acuerdo al siguiente detalle:



## 3.1. Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales

Mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI, de fecha 09 de junio de 2015, se autoriza la formalización de la creación de la Unidad Ejecutora 1631: Gestión de Proyectos Sectoriales (UEGPS). Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI de fecha 22 de octubre de 2015, se determina las funciones y atribuciones de los integrantes de la UEGPS. La UEGPS está conformada de la siguiente manera:

- a) Director Ejecutivo
- b) Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación
- c) Jefe de Presupuesto
- d) Jefe de Asesoría Jurídica
- e) Director de Administración
- f) Jefe de Logística
- g) Jefe de Contabilidad
- h) Jefe de Tesorería

## 3.2. Coordinación General del Proyecto

La Coordinación General del Proyecto es la responsable de la gestión y conducción técnica del Proyecto, depende operativamente de la Dirección Ejecutiva, en el marco de la ejecución de una nueva estrategia de intervención, la Coordinación General se conforma por:

- a) Un Coordinador General
- b) Asistente de la Coordinación General
- c) Especialistas legales
- d) Especialistas de soporte administrativo

Asimismo, para la ejecución técnica de sus actividades cuenta con un Área Técnico Operativa conformada por:

- a) Coordinador del Componente I
- b) Asistente de la Coordinación del Componente I
- c) Gestores Técnico Legales
- d) Especialistas técnico, social y ambiental
- e) Grupo de Trabajo Supervisados Regionales
- f) Coordinador del Componente III
- g) Especialistas de Fortalecimiento Institucional
- h) Especialistas de Comunicación, Difusión y Promoción de la Titulación Rural

<sup>5</sup> Se aprueba mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 14 de febrero 2022



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2  
"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

Finalmente, cuenta con especialistas adscritos a la UEGPS, bajo el siguiente detalle:

- a) Especialistas para la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación (Jefatura de Presupuesto)
- b) Especialistas para la Dirección de Administración (Jefatura de Logística, Jefatura de Contabilidad y Jefatura de Tesorería).
- c) Especialistas para la Jefatura de Asesoría Jurídica.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

“Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3”

## CAPITULO IV: MARCO OPERATIVO Y PRESUPUESTAL

Las actividades del presente plan se enmarcan principalmente en la implementación de la nueva estrategia de intervención denominada Grupos de Trabajo Supervisados-GTS y el periodo de cierre del Contrato de Préstamo N° 3370/OC-PE. Asimismo, dichas actividades se desarrollarán en el Componente 1 - Levantamiento Catastral, Titulación y registro de tierra rural y el Componente 3 - Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la Tierra rural y del marco de políticas.

### 4.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DENOMINADA GRUPOS DE TRABAJO SUPERVISADOS-GTS

Los GTS son equipos de profesionales multidisciplinarios vinculados a la titulación de la propiedad rural, contratados bajo la modalidad de locación de servicios (abogados, ingenieros, técnicos, relacionistas comunitarios, entre otros), encargados de realizar el procedimiento de saneamiento físico legal de los predios previsto en la normativa, hasta la inscripción de los títulos individuales y comunales, emitidos en el marco de la formalización de la propiedad rural.

La contratación de los profesionales de los GTS, así como, la adquisición de los bienes y otros servicios necesarios para que se lleve a cabo el procedimiento de saneamiento físico legal de predios será efectuada por el Proyecto PTRT3 de la UEGPS, con cargo a los recursos asignados, asimismo, realizará el monitoreo y seguimiento de sus actividades para lograr el cumplimiento de metas del proyecto.

Los profesionales que integrarán los GTS prestarán servicios bajo la dirección de los GORE, al constituir los entes competentes para ejecutar el proceso de saneamiento físico legal de la propiedad rural, según lo previsto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la DIGESPACR ejercerá la supervisión de dicho procedimiento en el marco de sus funciones señaladas en los literales b) y e)<sup>6</sup> del artículo 88 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI.

Para la implementación de los GTS, se gestionó la suscripción de convenios entre el MIDAGRI con los Gobiernos Regionales, así como, la elaboración y ejecución de un Plan de Trabajo elaborado por Proyecto PTRT3, a fin de definir, entre otros, los sectores a intervenir, los profesionales a contratar y el tiempo destinado para el logro de objetivos.

Aspectos a considerar en la conformación de los GTS:

- A fin de facilitar el desarrollo de las actividades de la formalización de la propiedad rural, los GTS se conformarán tanto para los trabajos de campo como de gabinete, cubriendo de esta forma todas las etapas del procedimiento de formalización, acorde a la normativa vigente.

<sup>6</sup>La DIGESPACR tiene entre sus funciones, administrar monitorear los procesos de levantamiento, mantenimiento y actualización del catastro rural a nivel nacional, así como su base datos, en coordinación con los gobiernos regionales y gobiernos locales, y consolidar el catastro temático que generan las unidades de organización programas, proyectos especiales del Ministerio y sus organismos públicos adscritos; y Supervisar el cumplimiento de la normativa en materia de saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria; así como de los procesos derivados de la actividad catastral a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales.



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

“Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3”

- Para la conformación de los GTS se tendrán en cuenta, principalmente, los factores siguientes:
  - a) Número de PRI, CC.NN. y CC.CC. dentro del ámbito de intervención,
  - b) Extensión de las unidades territoriales (UT), CC.NN. o CC.CC.,
  - c) Características geográficas del lugar y su entorno y
  - d) Accesibilidad a las zonas de intervención, entre otros.

Respecto a las metas de titulación el GTS mantendrá lo señalado en el Estudio Definitivo Modificado (hasta el año fiscal 2023), de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N° 01: Metas de Titulación del Proyecto PTRT3**

Predios Rurales Individuales (PRI)	Comunidades Campesinas (CC.CC.)	Comunidades Nativas (CC.NN.)	Total Títulos
283,400	190	403	283,993

Fuente: Estudio definitivo modificado

La implementación de los GTS no implica ensayar un nuevo modelo, dado que este surge de la experiencia exitosa de anteriores proyectos<sup>7</sup> de formalización de la propiedad rural, como es el caso del PTRT1 y del PTRT2, tal como se puede transcribir de los documentos de evaluación del BID:

“(...)

*El PTRT fue un programa exitoso en el área de regularización. Logró titular y registrar un gran número de predios, principalmente en las regiones de la costa (PTRT1) y de la sierra (PTRT2) peruanas. Además, dicha regularización se hizo de forma muy eficiente: a bajo costo y en poco tiempo.*

*Para llevar a cabo estas tareas, el proyecto contemplaba la contratación de empresas privadas locales; sin embargo, el esquema de regularización selectiva no resultaba rentable para la mayoría de las empresas, por lo que los procesos de licitación enfrentaron importantes retrasos. Tras aproximadamente un año de ejecución del proyecto, el gobierno peruano optó por probar distintas modalidades contractuales (utilizando recursos propios y con la no objeción del Banco) con contratistas privados y estableciendo convenios con universidades locales. Como todos estos esquemas resultaron insatisfactorios, finalmente se optó por conformar Grupos de Trabajo Supervisados (GTS): cuadrillas de cinco o seis personas — técnicos agrimensores, un abogado y un jefe de equipo— capaces de hacer tanto el levantamiento catastral como la adjudicación de los predios.<sup>8</sup>”(subrayado añadido).*

“(...)

*En Perú, la regularización estuvo inicialmente a cargo de pequeñas empresas locales, pero conforme estas enfrentaran problemas debido al desconocimiento del campo, se optó por contratar equipos de estudiantes y profesores de universidades locales y, finalmente,*

<sup>7</sup>Es importante tener en cuenta que el ámbito de intervención de dichos proyectos se centralizó principalmente en las regiones de la costa (PTRT1) y de la sierra (PTRT2); sin embargo, el programa también hizo titulación colectiva de tierras en comunidades campesinas y nativas (tierras pertenecientes a grupos indígenas en la sierra y selva, respectivamente).

<sup>8</sup> Evaluación Comparativa: Proyectos de Regularización y Administración de Tierras Perú Estudio de Caso #4 Anexo técnico 6 BID febrero 2014.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

“Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3”

cuadrillas de contratistas privados (llamadas Grupos de Trabajo Supervisado, GTS). Estos GTS avanzaron con mucha rapidez y lograron que los proyectos sobrepasaran sus metas en términos de cantidad de predios regularizados”<sup>9</sup> (subrayado añadido).

4.2. PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS RURALES

La estrategia de intervención está orientada a las actividades y procedimientos requeridos para la elaboración de diagnósticos físico legal y socio ambiental, el levantamiento catastral, titulación y registro de los PRI, demarcación territorial, titulación y registro de CC.NN. y el deslinde de CC.CC., ubicados en los diez departamentos de intervención del proyecto.

De acuerdo a las competencias de los Gobiernos Regionales, conforme a lo estipulado en la Ley N° 27867, el proceso de formalización se ejecutará en diferentes etapas de acuerdo a la condición jurídica del predio a intervenir, cuyo detalle de las mismas se muestra a continuación:

4.2.1. Verificación y/o actualización de los diagnósticos físicos legales

Considerando que existen diagnósticos físico legal y socio ambiental, corresponde verificar y actualizar en el caso que sea necesario el contenido e información de los citados diagnósticos; que comprenden una etapa de gabinete y la verificación en campo, a fin que los procedimientos de formalización y titulación de los PRI, CC.NN. y CC.CC. culminen con éxito en los plazos establecidos.

4.2.2. Elaboración de diagnósticos físico legal y socio ambiental

Lo cual será considerado para PRI, CC.NN. y CC.CC., conforme a las actividades siguientes:

1. Recopilación de información

En esta etapa se recopila toda la información cartográfica y documental que se encuentra en los archivos del Ente de Formalización Regional (recopilación de información interna), correspondientes a la zona materia de estudio, para lo cual, el equipo técnico especializado seleccionará la documentación pertinente con relación al proyecto catastral o unidad territorial programada. Asimismo, recopilará la información contenida en los archivos documentarios de las instituciones públicas y privadas (recopilación de información externa) con la finalidad de identificar posibles superposiciones con derechos de terceros u otras situaciones técnico jurídico que dificulten el proceso de formalización rural.

2. Promoción y difusión

Es la actividad que se realiza a través de medios de comunicación televisivo, radial y/o escrito disponibles en la zona a ser catastrada o la más cercana a ella.

<sup>9</sup> Proyectos de Regularización y Administración de Tierras Perú- BID febrero 2014.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

“Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3”

**3. Elaboración de planos temáticos preliminares**

La información recopilada es procesada y clasificada de acuerdo al tipo de información contenida, para luego integrarla en una sola base gráfica digital, con su respectiva base de datos alfanuméricos para elaborar el Plano Temático Preliminar, Plano Preliminar de Diagnostico Gráfico de la U.T., CC.NN. y CC.CC. y Planos Temáticos Específicos.

**4. Inspección de campo**

Los responsables técnico y legal encargados de la ejecución del diagnóstico físico legal, en base a la información recopilada e integrada, programarán inspección de campo a fin de verificar in situ las diferentes situaciones detectadas y recoger así mismo las situaciones relevantes que directamente se identifiquen con dicha actuación.

En CC.NN. se debe realizar el proceso de evaluación agrológica de las tierras y la clasificación por su capacidad de uso mayor a nivel de grupo con fines de titulación en regiones de Selva y Ceja de Selva, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0194-2017-MINAGRI.



**5. Estudio registral**

El responsable legal del equipo técnico especializado, realizará en el ámbito de estudio, un exhaustivo estudio de la información registral que obra en el sistema de información registral o sistemas anteriores de ser el caso, así como en el archivo registral de la Oficina Registral, que comprende la revisión de tomos, fichas, partidas, libros, índices, títulos archivados y cualquier otra información relevante. Esta información será recogida en forma sistemática y teniendo en consideración su antigüedad y la fuente de procedencia.



**6. Procesamiento y análisis de la información**

El equipo técnico especializado, procesará y analizará toda la información interna y externa recabada, así como la recopilada o derivada de la inspección de campo y la información de gabinete, con la ayuda de la base cartográfica identificará los derechos existentes, entre ellos, de propiedad, áreas de dominio público, servidumbres, etc., y las áreas factibles de formalización y de saneamiento en el ámbito de estudio.



**7. Informe de diagnóstico físico legal y socio ambiental**

La etapa de diagnóstico concluye con la emisión del informe de diagnóstico físico legal del ámbito de estudio, el cual deberá contener, bajo responsabilidad de los profesionales que conforman el equipo técnico especializado, los siguientes rubros:

- a. La descripción del área, el plano de la U.T., CC.NN. y CC.CC., así como el plano temático y de diagnóstico gráfico correspondientes a dicho ámbito, el cual se adjuntará al informe de diagnóstico como anexo.
- b. El o los objetivos de la evaluación técnico legal.
- c. Los nombres y apellidos completos del personal que conforman el equipo técnico especializado de diagnóstico físico legal.
- d. Breve descripción del marco legal.
- e. La metodología de trabajo utilizada para la evaluación documental y fase de campo.



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

“Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3”

- f. El resumen de los antecedentes registrales y estudios realizados a los títulos existentes en el ámbito materia de estudio, que comprende:
- La determinación de la existencia de antecedentes registrales a nivel de partidas matrices e independizaciones si las hubiera, el establecimiento de la existencia de duplicidad de partidas registrales.
  - Superposiciones gráficas y/o superposición de derechos con PRI, territorios de CC.NN. y CC.CC., con áreas naturales protegidas por el Estado, zonas o sitios arqueológicos, bosques de producción permanente, concesiones forestales, mineras y/o hidrocarburíferas, con el ámbito de influencia directa de proyectos de irrigación, zonas de expansión urbana, centros poblados, asentamientos humanos, entre otros.
  - Existencia de procesos judiciales o conflictos u otros derechos o condiciones que pudieran tener incidencia en el proceso de formalización rural.

Las superposiciones y la existencia de conflictos deberán consignarse en un documento denominado estrategia de intervención socio ambiental, que contendrá las propuestas de cómo abordar cada una de las superposiciones o conflictos que se identifiquen en las actividades de campo y gabinete.

- g. Las conclusiones a las que se arriben, deben considerar la existencia de áreas de exclusión de las acciones de formalización, identificación de los beneficiarios y determinar el procedimiento aplicable, según corresponda; y las recomendaciones respectivas.
- h. Anexos, se deberá adjuntar de manera organizada los planos temáticos específicos a escala adecuada, que reflejen los resultados de la evaluación técnico legal y socio ambiental realizada, copia de las partidas registrales, títulos archivados de dominio, títulos de adjudicación, documentación que sustente el estudio de suelos con fines de clasificación de tierras en caso de predios ubicados en selva o ceja de selva si lo hubiera, el informe que contenga la evaluación arqueológica, y en general toda la información actuada durante la etapa del diagnóstico físico legal y socio ambiental, así como cualquier otra información relevante que a juicio del equipo técnico especializado sustente o documente el referido informe.
- i. Asimismo, se deberá tener en cuenta la normatividad especial y vigente de cada procedimiento de formalización y titulación de PRI, CC.NN. y CC.CC. así como las actuales normas ambientales, además de las normas existentes que velen por los intereses de los pueblos y culturas del Perú.



4.2.3. Levantamiento catastral, titulación y registro de PRI

1. Para la ejecución de la presente etapa se tendrá en cuenta las actividades previas al levantamiento catastral, de conformidad a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 042-2019-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 0242-2016-MINAGRI. **Actividades de levantamiento catastral de PRI**
  - **Saneario**, consiste en las acciones técnicas y legales para la regularización del derecho de propiedad del Estado: inscripción del tracto sucesivo, reversiones, rectificaciones y cualquier otro procedimiento para corregir deficiencias de inscripciones e inexactitudes registrales que permitan la formalización.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

“Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3”

- **Promoción y difusión**, es la actividad que se realiza a través de medios de comunicación televisivo, radial y/o escrito disponibles en la zona a ser catastrada o la más cercana a ella.
- **Levantamiento catastral**, para el levantamiento catastral de los predios rústicos, el personal a cargo de las acciones de: i) empadronamiento, ii) linderación y iii) verificación de la explotación económica, estará organizado por los GTS.
- **Conformación de expedientes**, conteniendo los documentos técnicos legales.
- **Sistematización de la información**, alfanumérica para su ingreso al SSET e información gráfica para su ingreso al SICAR, remitiéndose a la DIGESPACR para su vinculación.
- **Elaboración de planos catastrales**, la elaboración de planos catastrales y certificados de información catastral que se generen para la formalización y titulación como producto del levantamiento catastral, generados de acuerdo a la metodología utilizada (método directo y/o indirecto).
- **Informe de pre-evaluación**, el cual debe ser suscrito por los profesionales responsables.



2. Calificación de los expedientes

Se efectúa una vez culminada la etapa de levantamiento catastral (que comprende los procesos de empadronamiento, linderación y verificación de la explotación económica) y la elaboración del plano respectivo del predio individual, así como luego de haberse expedido el correspondiente informe de Pre - Evaluación del expediente individual en curso. Las acciones de carácter técnico y/o legal que deban llevarse a cabo en las etapas previas al levantamiento catastral y elaboración de planos, relativas a la unidad territorial o al predio, deben también encontrarse culminadas.

Se debe tener en cuenta que, los expedientes pueden ser de prescripción adquisitiva y de propiedad del Estado.

La calificación concluye cuando el abogado calificador declara APTO para la titulación de un predio o en estado de CONTINGENCIA, ingresando el resultado de la calificación en el Sistema y consignando en la parte superior derecha de la Ficha Catastral Rural el resultado de la calificación, fecha, nombre y firma del abogado calificador. Concluida la calificación, el resultado se enlaza automáticamente para la emisión del padrón o listado de poseedores (as) aptos.

El GORE publicará el padrón de poseedores aptos de los predios a formalizar, y resolverá las oposiciones que en su caso se presenten.

Adicionalmente, se verificará el cumplimiento de la estrategia de intervención socio ambiental.

3. Publicación de padrón

Luego de la calificación de los expedientes se publicará el padrón de los poseedores aptos a fin de que se puedan presentar las oposiciones por quienes se sientan vulnerados en sus derechos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

“Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3”

En caso de presentarse oposiciones, se procederá a la elaboración de informes y de resoluciones para la absolución de las impugnaciones a que hubiera lugar.

4. Emisión, inscripción registral y entrega de títulos

Gestionar la expedición de los instrumentos de formalización y tramitar ante SUNARP su inscripción en el Registro de Predios (remitiendo archivo digital de plano catastral de los predios involucrados), a través del GORE correspondiente.

Evaluar y elaborar los proyectos de informes para el levantamiento de observaciones registrales (catastrales y legales) a que hubiera lugar, así como el reingreso de los títulos ante la Oficina Registral correspondiente.

Entregar los títulos de propiedad debidamente inscritos en el Registro de Predios de la SUNARP, a los beneficiarios.

5. Cuando se trate del procedimiento de prescripción adquisitiva de dominio, se debe considerar adicionalmente las siguientes actividades:

- Anotación preventiva del inicio del proceso de prescripción adquisitiva de dominio en la SUNARP.
- Expedición de la resolución que declara la prescripción adquisitiva de dominio.
- Publicación en el diario oficial “El Peruano” de la resolución.
- Emisión de la constancia de no impugnación a la resolución para determinar que esté consentida.
- Inscripción definitiva de la prescripción adquisitiva de dominio.
- Entrega de certificado de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio a los beneficiarios.

4.2.4. Demarcación, titulación y registro de CC.NN.

Para la ejecución de la presente etapa se tendrá en cuenta las actividades señaladas en la Resolución Ministerial N° 0443-2019-MINAGRI.

1. Trabajo de campo

- Promoción, difusión y notificación a las CC.NN. y colindantes, para la demarcación.
- Pautas para la demarcación del territorio comunal.
- Visita de inspección para la demarcación del territorio comunal.
- Identificación de la faja marginal de las fuentes de agua.





PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2  
"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

Distancias para la determinación de faja marginal mediante huella máxima

Tipo de fuente	Ancho mínimo (m) (1)
Quebradas y tramos de ríos de alta pendiente (mayores a 2%) encañonados de material rocoso	3
Quebradas y tramos de ríos de alta pendiente (mayores a 2%) material conglomerado	4
Tramos de ríos con pendiente media (1 – 2%)	5
Tramos de ríos con baja pendiente (menores a 1%) y presencia de defensas vivas	6
Tramos de ríos con baja pendiente (menores a 1%) y riberas desprotegidas	10
Tramos de ríos con estructuras de defensa ribereña (gaviones, diques, enrocados, muros, etc.), medidos a partir del pie de talud externo.	4
Tramos de ríos de selva con baja pendiente (menores a 1%)	25
Lagos y lagunas	10
Reservorios o embalses (Cota de vertedero de demasías)	10

(1) Medidos a partir del límite superior de la ribera



- Monumentación de los vértices notables.
- Toma de datos de los vértices.
- Evaluación Agrologica de Tierras por su capacidad de uso mayor.
- Se evaluará las superposiciones con Bosques de Producción Permanente – BPP y con Áreas Naturales Protegidas – ANP.

**2. Trabajos de gabinete de la demarcación y PEACUM**

- Elaboración de informe técnico de campo.
- Elaboración del plano territorial comunal.
- Elaboración de mapas PEACUM.
- Elaboración del plano de demarcación, memoria descriptiva e informe final del territorio comunal.

**3. Aprobación del plano del territorio comunal y el procedimiento de demarcación**

Se expedirá la Resolución Directoral, aprobando el plano (perimétrico) del territorio comunal, que será puesta en conocimiento de la comunidad y demás interesados mediante carteles que se fijaran en el poblado de la comunidad y notificación personal a los ocupantes que se encuentren en el territorio comunal.

**4. Aprobación del procedimiento de demarcación del territorio comunal**

De no mediar apelación, la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga las veces, del ente de formalización regional, expedirá la constancia de no haber recibido el recurso de apelación, por lo que habiendo quedado consentida la Resolución Directora, se aprobará mediante Resolución Directoral el procedimiento de demarcación del territorio comunal, disponiendo el otorgamiento del Título de Propiedad sobre las tierras de aptitud para el cultivo y la ganadería.

Asimismo, dispondrá la expedición y remisión de un ejemplar en copia fedateada de esta resolución, plano de demarcación, memoria descriptiva e información gráfica en CD a la Administración Regional de Forestal y Fauna Silvestre (ARFFS) o la unidad orgánica que ejerza dichas funciones en el



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

“Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3”

Gobierno Regional, para el otorgamiento del derecho de cesión en uso de las tierras de aptitud forestal y de protección.

Cuando en el procedimiento de demarcación y titulación de CC.NN. se advierta superposiciones de áreas con CC.NN. colindantes tituladas (no georreferenciadas), se procederá a su georreferenciación como parte del proyecto.

La citada georreferenciación comprende las acciones de replanteo de los vértices notables y linderos que conforman el territorio comunal demarcado y titulado, la toma de datos y la elaboración del plano perimétrico georreferenciado.



**5. Inscripción registral del territorio comunal**

Se dispondrá en la Resolución Directoral la remisión a la Oficina Registral correspondiente de la SUNARP, para que proceda a extender en forma simultánea la inmatriculación del territorio comunal y la inscripción el título de propiedad.



En el caso que, durante la ejecución del proceso de formalización y titulación, se determine que sólo es viable el otorgamiento de un título habilitante para ejercer derechos de uso, esto se formalizara mediante el otorgamiento del título de cesión en uso a favor de la CC.NN.

Cuando en el procedimiento de demarcación y titulación de CC.NN. se advierta superposiciones de áreas con CC.NN. colindantes tituladas (no georreferenciadas), se procederá a su georreferenciación como parte del proyecto.



La citada georreferenciación comprende las acciones de replanteo de los vértices notables y linderos que conforman el territorio comunal demarcado y titulado, la toma de datos y la elaboración del plano perimétrico georreferenciado.

**6. Adicionalmente, de ser el caso, se efectuará las acciones siguientes:**

- Procedimiento de Georreferenciación de CC.NN. tituladas, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0370-2017-MINAGRI.
- Procedimiento de otorgamiento de Cesión en Uso de territorios calificados como protección y forestales a favor de CC.NN.

**4.2.5. Deslinde, titulación y registro de CC.CC.**

Para la ejecución de la presente etapa se tendrá en cuenta las actividades señaladas en la Resolución Ministerial N° 0468-2016-MINAGRI y Resolución Ministerial N° 016-2018-MINAGRI.

- Evaluación de expedientes de deslinde y titulación.
- Conformación de expedientes.
- Acuerdo de la asamblea general y de la solicitud.
- Notificaciones.
- Acciones preparatorias de la diligencia de deslinde.
- Levantamiento del plano de conjunto.
- Exhibición de medios probatorios por los colindantes.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

## "Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

- Procedimiento de deslinde.
- Emisión de actas de colindancia.
- Procesamiento de datos y emisión del informe de campo.
- Elaboración del plano de conjunto definitivo.
- Elaboración de la memoria descriptiva.
- Emisión de la resolución de aprobación del plano de conjunto.
- Emisión de la constancia de notificación de la resolución de aprobación del plano de conjunto o de su publicación en el diario oficial "El Peruano".
- Organización del "Expedientillo de Titulación".
- Remisión y presentación del título de propiedad ante la Oficina Registral.

**4.3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR COMPONENTES**

La programación de actividades que se implementará en el año fiscal 2022, se inscribe en dos componentes del proyecto, así como, en el componente de gestión administrativa y auditoría.

**4.3.1. Componente 1: Levantamiento catastral, titulación y registro de tierra rural**, el componente tiene como objetivo formalizar la propiedad de los predios rurales individuales, y las tierras de las comunidades campesinas y comunidades nativas, en el ámbito establecido para el proyecto. Este componente se ejecutará a través de las siguientes líneas de acción:



- a) Cartografía y campañas masivas del barrido integrado de catastro, titulación y registro de predios rurales, el objetivo es formalizar la propiedad de la tierra de los predios rurales individuales en el ámbito territorial establecido para el proyecto.
- b) Determinación, titulación colectiva y registro de las tierras de las comunidades nativas, el objetivo es brindar servicios de saneamiento, titulación y registro de las tierras de las Comunidades Nativas en las áreas de intervención del Proyecto.
- c) Deslinde, titulación colectiva y registro de las tierras de las comunidades campesinas, tiene como objetivo brindar servicios de saneamiento, titulación y registro de las tierras de las Comunidades Campesinas en las áreas de intervención del Proyecto.



El desarrollo de las líneas de acción tiene programado ejecutar las siguientes subcomponentes y actividades:

**1. Catastro, titulación y registro mediante Grupos de Trabajo Supervisados**, el desarrollo de esta actividad tiene programado ejecutar la Verificación y/o actualización de los diagnósticos físicos legales, elaboración de diagnósticos físico legal y socio ambiental, levantamiento catastral, titulación y registro de PRI, demarcación, titulación y registro de CC.NN. y deslinde, titulación y registro de CC.CC, los cuales permitirán lograr las metas de titulación, de acuerdo al siguiente detalle:

- i. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: Amazonas.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

“Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3”

- ii. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: Cajamarca.
- iii. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: San Martín.
- iv. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: Huánuco.
- v. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: Ucayali.
- vi. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: Junín.
- vii. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: Apurímac
- viii. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: Cusco
- ix. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: Puno.
- x. Grupo de Trabajo Supervisado para las actividades de catastro, titulación y registro de las tierras en el marco del Proyecto PTRT3. Departamento: Loreto.



2. Gestión social y ambiental de la titulación

La gestión ambiental permitirá que al realizar la titulación, deslindar o delimitar, georreferenciar y monumentar, vuelve los límites de los territorios más claros; disminuyendo la tendencia a realizar actividades agropecuarias más allá del predio (lo que debe reflejarse en un mejor resguardo de las áreas de bosque, efecto positivo en la protección de áreas naturales, sitios arqueológicos y otras áreas culturales al poner límites a la expansión de las actividades agropecuarias), potenciar incentivos para hacer más rentable el interés en la protección ambiental (si se acompaña de medidas de promoción de actividades que den valor a la biodiversidad y al uso del bosque), mejorar la gestión del territorio (si marcha de la mano con las clasificaciones de uso mayor de la tierra que corresponde hacer al MIDAGRI, y de las Zonificaciones Ecológico-Económicas (ZEE) que aprueben los gobiernos regionales y locales).

La gestión social del proyecto permitirá generar seguridad sobre la propiedad de la tierra, oportunidad de aclarar conflictos de linderos a través de la firma de las actas de colindancia, potencial mejora de los derechos patrimoniales de las mujeres y oportunidad para identificar y conocer mejor las prácticas culturales de las comunidades campesinas y nativas. Lo cual permitirá la dinamización de los mercados de arriendo y de compra y venta de tierras (al formalizarse la propiedad de la tierra se hace posible vender, alquilar o solicitar créditos.), mejoría de la producción de las tierras (si los propietarios invierten en mejoras como canales de riego y otros) y presión para la venta de las tierras de las





PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2  
 “Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – PTRT3”

comunidades por expectativas comerciales coyunturales.

3. **Contratación del servicio de catastro, titulación y registro de las tierras de las comunidades nativas y comunidades campesinas reconocidas y de predios rurales individuales en el marco del proyecto PTRT3. Lote 3: Regiones Apurímac, Cuzco y Puno**, considera las acciones de la empresa Telespazio S.A del Contrato N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-PTRT3 y sus respectivas adendas en el marco del Contrato de Préstamo N° 3370-OC/PE.



4. **Calificación (saneamiento físico legal) de los expedientes de titulación por la SUNARP**, considera las acciones que se desarrollarán en el marco de la Adenda N° 02 al Convenio de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP correspondiente al Contrato de Préstamo N° 3370-OC/PE.



5. **Monitoreo y seguimiento técnico-legal para el procedimiento de saneamiento físico legal**, la implementación del GTS en los diez departamentos de intervención requiere el monitoreo y seguimiento de las actividades del GTS para lograr el cumplimiento de las metas del Proyecto PTRT3, el cual se realizará mediante Gestores Técnico Legales y Especialistas técnico, social y ambiental aprobados en el documento denominado “Lineamientos de Gestión del Proyecto PTRT3”.

4.3.2. **Componente 3: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas**, este componente busca fortalecer, por un lado, al MIDAGRI, a través de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural — DIGESPACR, en sus funciones de rectoría y por otro lado a los Gobiernos Regionales (GORES) para que puedan ejercer cabalmente las funciones transferidas en materia de saneamiento físico -legal, catastro y la titulación de predios rurales individuales, comunidades campesinas, comunidades y comunidades nativas. Adicionalmente, este componente busca organizar y consolidar la legislación para adaptarla a las necesidades actuales y los cambios tecnológicos.



El Componente 3, continuará con la ejecución de los siguientes subcomponentes:

- a) Apoyo a la consolidación del marco legal, institucional y de políticas de catastro y titulación de tierras rurales, el cual desarrollara el estudio de comunidades campesinas y nativas.
- b) Fortalecimiento institucional para catastro, titulación y registro de tierras rurales, se desarrollará la capacitación en el uso de red geodésica nacional, se continuará con el servicio de Internet para los GORE.
- c) Mejorar los servicios de mantenimiento de la formalidad de las propiedades rurales, se desarrollará el taller de socialización de metas y el piloto de una nueva metodología tecnológica de actualización catastral.



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

“Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3”

4.3.3. Administración

Se considera los gastos operativos para el funcionamiento del Proyecto PTRT3, relacionados a gastos de personal, equipamiento, alquiler de oficina, pago de servicios básicos, material de oficina, pasajes y viáticos, combustible de vehículo, seguros, publicación, entre otros. Se tiene contemplado desarrollar los siguientes aspectos:

- a) **Personal**, se dedicarán a la gestión diaria, como, tramitar y elaborar documentos, gestionar procesos de tramitación administrativa, organizar la gestión administrativa para un buen adecuado funcionamiento del Proyecto PTRT3, el cual se encuentra contemplado en los “Lineamientos de Gestión del Proyecto PTRT3”
- b) **Bienes y Servicios**, permitirán el funcionamiento del Proyecto PTRT3 relacionados al alquiler de oficina, pago de servicios básicos, material de oficina, pasajes y viáticos, combustible de vehículo, seguros, publicación, entre otros.



4.3.4. Auditoría

Gasto que comprende la adenda al Contrato de Servicios de Auditoría Externa, en el marco del Contrato de Préstamo N° 3370-OC/PE, a fin de que la sociedad de auditoría Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada realice la auditoría financiera del Proyecto PTRT3 por el periodo del 01/01/2021 al 13/02/2022.

4.3.5. Solución de controversias, cartas fianzas y otras acciones

Considera los gastos indirectos originados en la ejecución del Contrato de Préstamo N° 3370-OC/PE (costos arbitrales, cartas fianzas, diferencial cambiario y otros), el cual, de acuerdo a la normativa del Banco Interamericano de Desarrollo tienen que ser asumidos con la contrapartida nacional del Proyecto PTRT3.



4.4. METAS FISICAS E INDICADORES FISICOS

El Proyecto PTRT3 tiene como objetivo 153 180 títulos en el año fiscal 2022, del cual corresponde 152 937 PRI, 162 CC.NN. y 81 CC.CC. de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 02: Metas de Títulos Inscritos del Proyecto PTRT3

Departamento	PRI.	CC.NN.	CC.CC.	Total
Amazonas	5,000	8	2	5,010
Cajamarca	67,000	0	17	67,017
San Martín	1,000	7	0	32
Huánuco	18,000	2	14	18,016
Junín	1,250	13	15	1,278
Ucayali	295	30	0	325
Apurímac	2,000	0	11	2,011
Cusco	835	2	4	841
Puno	56,857	0	18	56,875
Loreto	700	100	0	800
<b>Total</b>	<b>152,937</b>	<b>162</b>	<b>81</b>	<b>153,180</b>

Fuente: Elaboración propia



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

Sin embargo, de acuerdo al Presupuesto Institucional Modificado-PIM del año fiscal 2022 se llegará a cumplir 71 678 diagnóstico físico legal, social y ambiental; 55 974 levantamientos catastrales, demarcación territorial y deslinde; 31 422 publicaciones de padrón, aprobación por resolución directoral y expedientes aprobados por los GORE y 19 317 títulos inscritos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N° 03: Hito 1 "Diagnóstico Físico Legal, Social y Ambiental"**

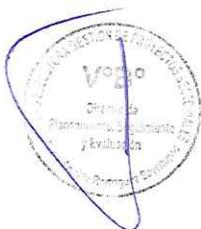
Departamento	PRI	CC.NN.	CC.CC.	Total
Amazonas	6,000	10	3	6,013
Apurímac	2,250	0	6	2,256
Cajamarca	48,000	0	14	48,014
Cusco	425	0	6	431
Huánuco	5,400	0	0	5,400
Junín	0	0	6	6
Loreto	680	40	0	720
Puno	7,500	0	6	7,506
San Martín	1,300	20	0	1,320
Ucayali	0	12	0	12
<b>Total</b>	<b>71,555</b>	<b>82</b>	<b>41</b>	<b>71,678</b>

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro N° 04: Hito 2 "Levantamiento Catastral (PRI) / Demarcación Territorial (CC.NN.) / Deslinde (CC.CC.)"**

Departamento	PRI	CC.NN.	CC.CC.	Total
Amazonas	2,400	2	1	2,403
Apurímac	1,500	0	5	1,505
Cajamarca	24,255	0	7	24,262
Cusco	835	2	3	840
Huánuco	7,200	2	6	7,208
Junín	1,440	5	5	1,450
Loreto	150	30	0	180
Puno	16,800	0	6	16,806
San Martín	600	6	0	606
Ucayali	700	14	0	714
<b>Total</b>	<b>55,880</b>	<b>61</b>	<b>33</b>	<b>55,974</b>

Fuente: Elaboración propia





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

## "Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

**Cuadro N° 05: Hito 3 "Publicación de Padrón (PRI) / Aprobación por Resolución Directoral (CC.NN.) / Expedientes aprobados por GORE (CC.CC.)"**

Departamento	PRI	CC.NN	CC.CC	Total
Amazonas	0	0	0	0
Apurímac	750	0	2	752
Cajamarca	20,000	0	2	20,002
Cusco	0	1	1	2
Huánuco	6,000	0	4	6,004
Junín	0	4	3	7
Loreto	0	0	0	0
Puno	4,400	0	4	4,404
San Martín	0	0	0	0
Ucayali	245	6	0	251
<b>Total</b>	<b>31,395</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>31,422</b>

Fuente: Elaboración propia

**Cuadro N° 06: Hito 4 "Títulos Inscritos (SUNARP)"**

Departamento	PRI	CC.NN.	CC.CC.	Total
Amazonas	0	0	0	0
Apurímac	482	0	1	483
Cajamarca	13,367	0	1	13,368
Cusco	0	1	0	1
Huánuco	1,200	0	2	1,202
Junín	0	2	2	4
Loreto	0	0	0	0
Puno	4,100	0	3	4,103
San Martín	0	0	0	0
Ucayali	152	4	0	156
<b>Total</b>	<b>19,301</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>19,317</b>

Fuente: Elaboración propia



Asimismo, las metas del Componente 3: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional Rural y del Marco de Políticas, de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N° 07: Metas del Componente 3 con el PIM 2022**

N°	Descripción	Unidad de medida	Meta
1	Apoyo a la consolidación del marco legal, institucional y de políticas de catastro y titulación de tierras rurales	Informe	6
2	Fortalecimiento institucional para catastro, titulación y registro de tierras rurales.	Informe	14
3	Mejorar los servicios de mantenimiento de la formalidad de las propiedades rurales	Evento Informe	3 6

Fuente: Elaboración propia



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

“Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3”

De acuerdo al Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señala que el Proyecto PTRT3 tiene los siguientes indicadores:

**Cuadro N° 08: Indicadores Físicos del Proyecto PTRT3**

Unidad Ejecutora / Centro de Costos	Meta Física
<b>Indicador AEI.05.01.01 Número de predios rurales individuales catastradas e integradas</b>	
UEGPS	19,301
<b>Indicador AEI.05.01.02 Número de comunidades campesinas con territorio deslindado y número de comunidades nativas con territorio demarcado</b>	
UEGPS	9
<b>Indicador AEI.05.01.02 Número de comunidades nativas con territorio demarcado</b>	
UEGPS	7

Fuente: POI del Pliego 013 MIDAGRI consistente con el PIA 2022



**4.5. PRESUPUESTO**

Conforme a la Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre de 2021 y Resolución Secretaria General N° 0011-2022-MIDAGRI-SG de fecha 11 de febrero de 2022, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el año fiscal 2022 asciende a S/ 83 689 690.00, del cual corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO) el monto de S/ 28 432 897.00 y en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales Crédito (ROOC) el monto de S/ 55 256 793.00.

Sin embargo, considerando que el Contrato de Préstamo N° 3370-OC/PE se encuentra en proceso de cierre, los recursos de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales Crédito solo podrán ser utilizados hasta el monto de S/ 427 576.00, quedando saldo de libre disponibilidad por el monto S/ 54 829 217.00.

El Proyecto PTRT3 considerando lo expuesto en los párrafos precedentes solo cuenta con recursos disponibles el monto de S/ 28,860,473.00 para el desarrollo de las actividades, tal como se puede observar en el Cuadro N° 09.

**Cuadro N° 09: PIM 2022 del Proyecto PTRT3**

Fuente de Financiamiento	PIM 2022	PIM 2022 Recursos Disponibles	Saldo de Libre disponibilidad
Recursos Ordinarios (RO)	28,432,897	28,432,897	-
Recursos por Operaciones Oficiales Crédito (ROOC)	55,256,793	427,576	54,829,217
<b>Total (S/.)</b>	<b>83,689,690</b>	<b>28,860,473</b>	<b>54,829,217</b>

Fuente: Elaboración propia

En el marco de lo expuesto, se realizó la priorización de gastos en los componentes del proyecto, tal como se observa en el Cuadro N° 10.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

“Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3”

Cuadro N° 10: PIM 2022 por Componentes del Proyecto PTRT3

Categoría/Componente	Fuente de Financiamiento		
	RO	ROOC	Subtotal
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>16.923.204</b>	<b>55.129.793</b>	<b>72.052.997</b>
Componente 1 - Levantamiento Catastral, Titulación y registro de tierra rural	15.486.243	55.109.918	70.596.161
Componente 3 - Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la Tierra rural y del marco de políticas	1.436.961	19.875	1.456.836
<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>2.435.567</b>	<b>0</b>	<b>2.435.567</b>
<b>AUDITORIA</b>	<b>-</b>	<b>127.000</b>	<b>127.000</b>
<b>Total (S/.)</b>	<b>19.358.771</b>	<b>55.256.793</b>	<b>74.615.564</b>
<b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, CARTAS FIANZAS Y OTRAS ACCIONES</b>	9.074.126	-	9.074.126
<b>Total General PTRT3 (S/.)</b>	<b>28.432.897</b>	<b>55.256.793</b>	<b>83.689.690</b>

Fuente: Elaboración propia



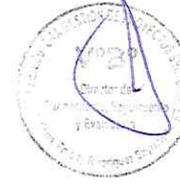
CAPITULO V: ANEXO

Anexo N° 01: Programación Mensual Presupuestal del POA - Año Fiscal 2022, Modificado versión 2





PERÚ  
Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

Anexo N° 01: Programación Mensual Presupuestal del POA 2022 Modificado versión 2

Categoría de Gasto: Gasto de capital

COMPONENTE/SUBCOMPONENTE/ ACTIVIDAD	ENERO		FEBRERO		MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		TOTAL		TOTAL GENERAL	
	RO	ROOC	RO	ROOC	TOTAL	RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO	RO	RO	RO	RO	RO/ROOC	RO	ROOC		
II. COSTO DIRECTO	172,842	271,724	444,666	73,429	21,852	601,925	284,000	4,199,058	5,815,210	5,759,240	24,600	0	0	0	54,829,217	16,923,204	65,129,793	72,052,997	
COMPONENTE 1 - LEVANTAMIENTO CATASTRAL, TITULACIÓN Y REGISTRO DE TIERRA RURAL	141,342	281,724	403,066	34,463	11,977	187,670	204,000	3,690,168	5,540,710	5,690,400	24,500	0	0	0	54,829,217	15,486,243	55,109,918	70,596,161	
1.1. CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO MEDIANTE GRUPOS DE TRABAJO SUPERVISADOS	5,620	0	5,620	8,255	0	8,255	0	3,479,668	5,330,210	5,635,900	0	0	0	0	0	0	0	14,490,958	14,490,958
1.1.1. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN: AMAZONAS	0	0	0	0	0	0	0	141,992	391,400	533,650	0	0	0	0	0	0	0	1,067,042	1,067,042
1.1.2. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN: CAJAMARCA	1,920	0	1,920	-190	0	505	0	971,500	1,160,540	1,145,360	0	0	0	0	0	0	0	3,269,626	3,269,626
1.1.3. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN: SAN MARTÍN	0	0	0	0	0	1,920	0	170,177	391,760	513,500	0	0	0	0	0	0	0	1,077,357	1,077,357
1.1.4. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN:	0	0	0	0	0	0	0	371,871	498,470	518,660	0	0	0	0	0	0	0	1,388,991	1,388,991



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



UEGPS  
Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2  
"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"

COMPONENTE/SUBCOMPONENTE/ ACTIVIDAD	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE/OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL		TOTAL GENERAL	
	RO	ROOC	RO	ROOC	TOTAL RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO		ROOC											
HUANUCO																										
1.1.5. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN: UCAYALI	3,060	0	3,060	-655	0	-655	0	0	333,207	357,580	327,880	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,020,839	0	1,020,839
1.1.6. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN: JUNÍN	0	0	0	0	0	0	0	0	210,649	303,650	323,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	837,799	0	837,799
1.1.7. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN: APURÍMAC	0	0	0	0	0	0	0	0	95,500	314,040	292,110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	706,650	0	706,650
1.1.8. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN: CUSCO	0	0	0	0	0	0	0	0	159,277	316,920	275,580	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	761,277	0	761,277
1.1.9. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN: PUNO	0	0	0	0	0	0	0	0	647,000	952,430	953,480	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,560,666	0	2,560,666
1.1.10. CONTRATACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO SUPERVISADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3. REGIÓN: LORETO	640	0	640	5,740	0	5,740	0	0	378,485	653,420	752,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,800,712	0	1,800,712
1.2 GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA TITULACIÓN	7,000	0	7,000	5,678	0	5,678	0	26,000	36,000	36,000	10,000	36,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	129,645	0	129,645



PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2

"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PRT3"

COMPONENTE/SUBCOMPONENTE/ ACTIVIDAD	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL		TOTAL GENERAL
	RO	RO/OC	RO	RO/OC	TOTAL	RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO	RO/ROOC												
1.3 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE LAS TIERRAS DE LAS COMUNIDADES NATIVAS Y RECONOCIDAS Y DE PREDIOS RURALES INDIVIDUALES EN EL MARCO DEL PROYECTO PRT3. LOTE 3: REGIONES	128,722	261,724	390,446	20,530	-16,023	4,507	123,888	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54,829,217	273,140	55,074,918	55,348,068
1.4. CALIFICACIÓN (SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL) DE LOS EXPEDIENTES DE TITULACIÓN POR LA SUNARP	0	0	0	0	28,000	28,000	3,500	3,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35,000	35,000
1.5. MONITOREO Y SEGUIMIENTO TÉCNICO-LEGAL	0	0	0	0	0	0	174,500	174,500	174,500	174,500	174,500	174,500	44,500	44,500	24,500	24,500	0	0	0	0	0	0	0	0	592,500	0	592,500
COMPONENTE 3 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA TITULACIÓN DE LA TIERRA RURAL Y DEL MARCO DE POLÍTICAS	31,500	10,000	41,500	38,966	9,875	48,841	434,255	80,000	508,900	508,900	274,500	68,840	68,840	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,435,961	19,875	1,456,836
3.1 APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL MARCO LEGAL, INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICAS DE CATASTRO Y TITULACIÓN DE TIERRAS RURALES	31,500	0	31,500	31,500	0	31,500	49,000	0	28,000	28,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	140,000	0	140,000
3.1.4 Consultoría para el Desarrollo de directivas y manuales (geodesia, formalización, catastro, supervisión, titulación comunitaria)	31,500	0	31,500	31,500	0	31,500	49,000	0	14,000	14,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	126,000	0	126,000
3.1.7 Consultoría para el Estudio: Comunidades campesinas y nativas (propuesta normativa)	0	0	0	0	0	0	0	0	14,000	14,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14,000	0	14,000
3.2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE TIERRAS RURALES.	0	10,000	10,000	125	9,875	10,000	374,275	36,500	476,200	476,200	273,700	68,840	68,840	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,229,640	19,875	1,249,515



**PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2**  
**"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PIRT3"**

COMPONENTE/SUBCOMPONENTE/ ACTIVIDAD	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL		TOTAL GENERAL
	RO	ROOC	RO	ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO/ROOC	RO	ROOC													
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
3.2.5 Capacitación de los gobiernos regionales en el uso de red geodésica nacional (viáticos)	0	0	0	0	0	0	0	0	12,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,000	0	12,000
3.2.6 Servicio individual para monitorear, realizar los controles de calidad del ingreso de la información catastral del Proyecto en la Plataforma Informática Catastral Rural y propuesta de mejoras	0	0	0	0	0	0	14,000	7,000	7,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28,000	0	28,000
3.2.8 Servicio de Internet para los GORE (ERP, GTS)	0	0	0	0	0	0	0	0	22,200	19,340	22,200	19,340	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	63,740	0	63,740
3.2.9. Coordinadora del Componente 3	0	0	0	0	0	0	12,000	12,000	12,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36,000	0	36,000
3.2.11 Otras consultorías	0	10,000	10,000	125	9,875	10,000	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	10,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	31,625	19,875	51,500
3.2.12 Fortalecimiento a los GORES en el Catastro Titulación Rural y Registro (IGN, SERFOR, ANA entre otros intervinientes en el proyecto)	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000	0	6,000
3.2.16 Acondicionamiento e implementación de los Locales en los GORES	0	0	0	0	0	0	0	0	386,500	172,500	172,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	559,000	0	559,000
3.2.17 Otros	0	0	0	0	0	0	374,275	20,000	20,000	49,500	49,500	49,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	493,275	0	493,275
3.3 MEJORAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPIEDADES RURALES	0	0	0	7,341	0	7,341	10,980	43,500	4,700	800	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	67,321	0	67,321
3.3.1 Apoyo para el establecimiento inicial de las unidades de conservación catastral en los GORES del área de intervención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3.3.2 Difusión de los beneficios de la formalidad de la propiedad rural	0	0	0	0	0	0	4,500	4,700	4,700	800	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000	0	10,000	



**PERÚ**  
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



**PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 Modificado V2**

**"Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú – Tercera Etapa – PTRT3"**

COMPONENTE/SUBCOMPONENTE/ ACTIVIDAD	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL		TOTAL GENERAL		
	RO	RO/OC	RO	RO/OC	TOTAL RO/OC	RO/OC	RO/OC	RO/OC	RO/OC	RO/OC	RO/OC	RO/OC	RO/OC	RO/OC	RO/OC	RO/OC	RO/OC	RO/OC	RO/OC	RO/OC	RO/OC	RO/OC	RO/OC	RO/OC	RO/OC	RO/OC		RO/OC	
3.3.3 Materiales de Difusión	0	0	0	0	7,341	0	7,341	0	39,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	57,321	0	57,321
I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	429,878	0	429,878	473,733	0	473,733	512,494	314,887	313,287	274,288	92,600	24,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,485,567	0	2,485,567
I.1 PERSONAL	370,778	0	370,778	363,033	0	363,033	255,490	189,500	189,500	189,500	189,500	24,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,664,801	0	1,664,801
I.2. GASTOS OPERATIVOS	59,100	0	59,100	120,700	0	120,700	202,004	125,387	123,787	84,788	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	715,766	0	715,766
I.3. EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0	0	55,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	55,000	0	55,000	
III. AUDITORIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	106,000	21,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	127,000	0	127,000
III.1 Auditoría	0	0	0	0	0	0	0	0	0	106,000	21,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	127,000	0	127,000
TOTAL PTRT3	602,720	271,724	874,444	547,162	21,852	569,014	1,114,419	598,887	4,618,345	6,110,498	5,851,740	49,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54,829,217	19,358,771	55,258,793	74,615,564

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	0	0	0	0	0	0	0	25,138	9,048,988	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,074,126	0	9,074,126
1 DIFERENCIAL CAMBIARIO	0	0	0	0	0	0	0	0	502,496	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	502,496	0	502,496
2 CARTAS FIANZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	8,546,492	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,546,492	0	8,546,492
3 COSTOS ARBITRALES	0	0	0	0	0	0	0	25,138	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,138	0	25,138
TOTAL GENERAL PTRT3	602,720	271,724	874,444	547,162	21,852	569,014	1,114,419	624,025	13,667,333	6,110,498	5,851,740	49,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54,829,217	28,432,897	55,258,793	83,689,690

